



Tipo Norma	:Decreto 1533
Fecha Publicación	:29-11-2012
Fecha Promulgación	:31-10-2012
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE EL TABO
Título	:APRUEBA PLANO SECCIONAL Y ENMIENDA DEL ESTERO SANTA MARGARITA
Tipo Versión	:Única De : 29-11-2012
Inicio Vigencia	:29-11-2012
Id Norma	:1046185
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1046185&f=2012-11-29&p=

APRUEBA PLANO SECCIONAL Y ENMIENDA DEL ESTERO SANTA MARGARITA

Núm. 1.533.- El Tabo, 31 de octubre de 2012.- Vistos estos antecedentes:

1. El memorando N° 025, del 10 de febrero de 2012, con V°B° del señor Alcalde de El Tabo, para el inicio del proceso de aprobación del Plano Seccional y Enmienda del Estero Santa Margarita.

2. El estudio para la propuesta elaborada por el Arquitecto Urbanista, Rodrigo Rojas Barrios, en el cual se precisa el real emplazamiento del Estero Santa Margarita, junto a su enmienda para mejorar las condiciones urbanísticas en la Zona 7 dentro del polígono detallado.

3. Lo establecido en el punto 2.1.13 y 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, respecto del proceso de aprobación de Planos Seccionales y Enmiendas.

4. El memorando N° 261, de fecha 22 de agosto de 2012, de Secretaria Municipal que informa la aprobación del Plano Seccional y Enmienda del Estero Santa Margarita, por Acuerdo de Concejo N° 03-24/21.08.2012.

5. El decreto alcaldicio N° 1.515, de fecha 28 de septiembre de 2012, que nombra como alcalde subrogante a don David Gárate Soto y como Secretario Municipal subrogante a doña Patricia Miranda Barra.

6. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto:

1. Apruébese Plano Seccional y Enmienda del Estero Santa Margarita de El Tabo, aprobado según acuerdo N° 03-24/21.08.2012 del H. Concejo Municipal de El Tabo.

2.- Establézcase que los antecedentes del Plano Seccional y Enmienda del Estero Santa Margarita de El Tabo, estarán vigentes y disponibles previa publicación en "Diario Oficial de la República de Chile".

3.- Publíquese íntegramente el presente decreto en "Diario Oficial de la República de Chile", hecho, archívese.-

(S). David Gárate Soto, Alcalde (S).- Patricia Miranda Barra, Secretario Municipal